Asunción, 03 de julio de 2017

NOTA UEP N° 61/2017

Señor
SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 15601/17, Expediente N° 318090 "Servicio de Actualización y Mantenimiento para el Sistema de Tesorería (SITE)" ID 328323

Respecto a los motivos de la no difusión del llamado, se remite adjunto documentaciones con la debida legalización requerida.

En la espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado y quedando a su disposición para lo que hubiere lugar, nos despedimos de Usted saludándole muy atentamente.

Abg. Verónica Fúster
Coordinadora Técnica y Jurídica
Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871

Lic. Andrea Giménez
Coordinadora UOC
Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PARAGUAY
Proyecto DCI-ALA/2011/22871
Alberdi N° 320 c/ Palma. Edificio Christian Sabe. Tercer Piso. Oficina 301
Tel.: 414 6721 E-mail: ala22871@hacienda.gov.py

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fi Nº 118055

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[redacted] SAFELAYER

ESC. JAVIER FERREIRA PINA - 13111/5

NILDA E. CO[illegible] ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Señores
Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay
Presente

Barcelona, 29 de marzo del 2017

ASUNTO: **CERTIFICADO SOBRE PRODUCTO TRUSTEDX DE SAFELAYER**

Don Jordi Buch Tarrats, provisto de D.N.I. 40.314.288 A en nombre y representación de Safelayer Secure Communications S.A., provista de C.I.F: A 61930046 E, y con sede social en Barcelona, Moll de Barcelona s/n, Edificio World Trade Center Planta 4º, y en calidad de Director Comercial, Marketing y Alianzas comunica:

- Que Safelayer Secure Communications S.A., es una compañía mercantil dedicada a la creación, desarrollo y comercialización de programas de ordenador y otros servicios complementarios, y es propietaria exclusiva de la tecnología y los derechos de propiedad intelectual del programa de software TrustedX que proporciona funciones de firma electrónica.

- Que el programa de software TrustedX ha sido integrado, como parte del producto de software iSCert de la empresa ISA LTDA. siendo por tanto la única empresa que puede dar de forma exclusiva una solución integrada de firma electrónica para la plataforma de Firma de Documentos del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay.

Atentamente,

SAFELAYER

D. Jordi Buch Tarrats
Director Comercial, Marketing y Alianzas
Safelayer Secure Communications S.A.

Inscrita en Tomo 31 569 Folio 183 Hoja B 194 305 Inscrita en 1ª en el Registro Mercantil de Barcelona. CIF A 61930046

SAFELAYER SECURE COMMUNICATIONS S.A.
C/Batalla, 17 Edificio Valreality Edt. B Pl. Baja Izquierda Of. B 28023 Madrid (SPAIN) Tel.: +34 91 7080480 Fax: +34 91 3076652
Edt. World Trade Center (S-4), Moll de Barcelona s/n 08039 Barcelona (SPAIN) Tel.: +34 93 5088090 Fax: +34 93 5088091
WWW.SAFELAYER.COM

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que coteje, consistente en Documento de fecha 29 de marzo de 2017 dirigido al Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay.- ----------

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril del año dos mil diecisiete, en una hoja de Papel Notarial de Actuación Serie Fi número 118055.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo 8 UR
Honorario 0,50 UR
Mont. Not. $ 72

JAVIER FERREIRA PINA
ESCRIBANO

046661

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 1707
$ 1.403

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **JAVIER FERREIRA PINA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 118055 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiseis de abril de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Subinspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

PODER JUDICIAL
INSP. GRAL. DE REGISTROS NOTARIALES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 28 de Abril de 2017
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** Nº sous nº	00017027401012H	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature : Mónica Barry M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

ISA
Soluciones en Software

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Montevideo, 31 de marzo de 2017

A: **Ministerio de Hacienda del Paraguay**

POR CUANTO

Nosotros, ISA Ltda, como Representante para Paraguay de la empresa SafeLayer, con oficinas centrales en Bvar. España 2094 – Montevideo/Uruguay mediante el presente instrumento autorizamos a la empresa **PSLINE S.A.**, con oficinas ubicadas en Av España 2028 c/ Av Brasilia - Edificio Urano 1er Piso, Asunción, Paraguay, como redistribuidora de los productos SafeLayer, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los servicios para el mantenimiento de los Productos KeyOne y TrustedX de Safelayer, software de seguridad para soluciones de infraestructura de clave pública (PKI), sistemas de autenticación multifactor, firma electrónica, cifrado y transacciones seguras.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [_____]

Nombre: Leonardo Noach
Cargo: Director de ISA Ltda.

Sigue ..E..... Papel Notarial
Serie .E..... Nº ..118052...

JAVIER FERREIRA PINA
ESCRIBANO

ISA - Soluciones en Software

Bulevar España 2094, 11200 Montevideo, Uruguay
Teléfono/Fax: +598 2419 3914

Email: contactouy@isaportal
www.isaportal.uy

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE: **A)** La firma que luce al pie de la carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de fecha 31 de marzo de 2017 que antecede es auténtica, y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento: ***Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH***, oriental, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.435.076-8, domiciliado en la Avenida Bolivia 1424 de esta ciudad a quien leí y en señal de ratificación lo firma en mi presencia. **B) "I.S.A Ltda.",** inscripta en el Registro Único de Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 21.247509.0019 y en el Banco de Previsión Social con el número 2.008.942, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Manuel Blanes 1180: **a)** es persona jurídica **vigente**, según contrato social de fecha 16 de noviembre de 1990 **(Constitución),** siendo sus socios Gerardo Luis QUEIROLO VELASCO, Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH y Ángel Lelio BERTOLOTTI BUSCASSO, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Omar O. Petrocelli, debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1442, folio 5502 al 5506 vuelto, del libro 1 de Contratos Legajo 7594 y publicado en forma, de dicho contrato se desprende que la dirección, administración y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por Gerardo Luis QUEIROLO VELASCO y Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH, **(Denominación)** "ISA Ltda", **(Plazo)** Treinta años, **(Objeto)** Diseño y venta de sistemas informáticos entre otros .- **b)** Por Escritura Pública autorizada por el Escribano Omar O. Petrocelli el día 12 de agosto del año 1994, se procedió a la modificación de la cláusula "DECIMO PRIMERA" del contrato social en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social paso a ser ejercida indistintamente por Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH y Angel Lelio BERTOLOTTI BUSCASSO, debidamente inscripta en el citado Registro con el número 1987, del folio 2887, libro 2 de contratos y publicado en forma en los diarios

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NILDA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

"Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya".- **c)** Por Escritura Pública autorizada por el Escribano Omar O. Petrocelli el día 12 de octubre del año 2000, se procedió a la cesión de la totalidad de cuotas sociales pertenecientes a Ángel Lelio BERTOLOTTI BUSCASSO a Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH y se modifico la cláusula "DÉCIMO PRIMERA" nuevamente del contrato social en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social paso a ser ejercida exclusivamente por Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH, debidamente inscripta en el citado Registro con el número 11300, el día 26 de octubre del mismo año y publicado en forma en los diarios "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya".- **d)** Por Escrituras Públicas autorizadas por el suscrito Escribano el día 1 de febrero del año 2005: **1)** Se procedió a ceder cuotas sociales pertenecientes a Gerardo Luis QUEIROLO VELASCO a Leonardo Adrián NOACH MEIEROVICH, debidamente inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 1061 el día 18 de febrero del año en curso y publicada en el "Diario Oficial" y en "La Hoja Judicial y Comercial"; **2)** Se procedió a la modificación del contrato social en su cláusula "DÉCIMO PRIMERA" determinando que la dirección Administración y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios actuando en forma indistinta . Y de igual forma se procedió a modificar el capital, pasando a estar integrada la sociedad por cien cuotas. Por el mismo instrumento se procedió a ceder cuotas sociales de Leonardo Adrián Noach Meierovich a Claudio Siebel Viera, pasando a estar integrada la sociedad con Gerardo Luis Queirolo Velasco, Leonardo Adrián Noach Meierovich y Claudio Siebel Viera, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 1062 el día 18 de febrero del 2005 y publicada en el "Diario Oficial" y "La Hoja Judicial y Comercial". **e)** Por Escritura Pública autorizada por el suscrito Escribano el día 21 de marzo del 2007 se procedió a modificar la cláusula "Décimo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NIDIA E. GOMEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Primera" determinando que **la dirección Administración y uso de la firma social será ejercida por Leonardo Adrián Noach Meierovich y Claudio Siebel Viera en *forma indistinta.*,** teniendo en consecuencia amplias facultades para obligarla, sin restricción alguna, la cual se encuentra inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 7596 el día 26 de marzo de 2007 y publicada en forma en el "Diario Oficial" el día 8 de junio de 2007 y en "La Hoja judicial y Comercial" en igual fecha.- ----------

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente en dos Hojas de papel notarial serie Fi números 118052 y 118053 que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.-

130-2017

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 613
Honorario: 2UR
Mont. Not: $ 288

JAVIER FERREIRA PINA
ESCRIBANO

$ 288,00

073934 15

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 1770/01
$ 1.463
000438

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	28 de Abril de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017027400014H		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	Mónica Barry M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: JAVIER FERREIRA PINA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 118053 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

PODER JUDICIAL